

MEMORIA HISTÓRICA, TERRITORIO Y PATRIMONIO. LA LECTURA DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA DE ANDALUCÍA EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA

HISTORICAL MEMORY, TERRITORY AND HERITAGE. REGARDING THE HISTORICAL MEMORY LAW OF ANDALUSIA IN THE SEVILLE MUNICIPALITY

Víctor Fernández Salinas

Universidad de Sevilla

Rocío Silva Pérez

Universidad de Sevilla

Resumen

Esta comunicación analiza el rango patrimonial y la inserción territorial de nueve Lugares de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía en Sevilla (declarados, incoados o propuestos). Para ello se determinarán los claroscuros desde la perspectiva geográfica de la forma con la que se han concebido estos lugares y su proyección espacial. El método del trabajo, extrapolable a otros territorios y ciudades, facilitará un campo de reflexión geográfica poco desarrollado hasta el momento y que puede servir de marco a reivindicaciones sociales urgentes sobre cómo gestionar una memoria que plantea aún graves disensiones políticas locales, autonómicas y nacionales en España.

Palabras clave: Sevilla, Andalucía, Lugares de Memoria Histórica, Lugares de Memoria Democrática, patrimonio.

Abstract

This paper analyses the heritage range and territorial insertion of nine Historical and Democratic Memory Places of Andalusia in Sevilla (declared, initiated or proposed). With this topic, lights and shadows will be determined from the geographical perspective about the way in which these places are conceived and their spatial projection. The method of work, extrapolated to other territories and cities, will facilitate a field of geographical reflection underdeveloped until today. It can serve as a framework for urgent social demands on how to manage a memory that still raises serious local, regional and national political dissensions in Spain.

Keywords: Seville, Andalusia, Historical Memory Places, Democratic Memory Places, heritage.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. JUSTIFICACIÓN

La memoria histórica ha sido objeto de creciente reflexión científica en España desde los últimos decenios del siglo xx (Andrés Sanz, 2008) y está muy ligada al espacio en el que se desarrollan los hechos que conmemora; sin embargo, los estudios geográficos para conceptualizar y analizar los lugares a los que hace referencia no son numerosos (García Álvarez, 2009). Esto es especialmente significativo, no solo porque en otros ámbitos ese esfuerzo lleva tiempo siendo objeto de la reflexión geográfica (Foote y Azaryahu, 2007; Hoelscher y Alderman, 2004; Till, 2003) o porque en España el interés por estos lugares lo llevan otros investigadores sociales (Colmeiro, 2005; Ruiz Torres, 2007; Romero García, 2009), sino porque se están desarrollando normativas que, al reivindicar esta memoria, lo hacen a través de la figura de *lugares de la memoria histórica* (o nombres equiparables) de claro interés geográfico. En este contexto, la aportación de conceptos y métodos con los que entender la inserción territorial de estos lugares y la identificación de las claves para su protección y gestión se entienden como la justificación básica de este artículo.

1.2. OBJETIVOS, MÉTODO Y FUENTES

1.2.1. OBJETIVOS

En consonancia con los planteamientos antes esbozados, los objetivos del trabajo son:

- a) Reflexionar desde la perspectiva espacial y patrimonial sobre los conceptos y figuras relacionados con la memoria histórica.
- b) Establecer una metodología básica para el análisis de los lugares de la memoria histórica.
- c) Complementando el punto anterior, introducir el concepto de *escenario de memoria histórica* (en adelante escenario) como marco espacial de entendimiento de los citados lugares.
- d) Centrar la reflexión en el caso del municipio de Sevilla.

1.2.2. MÉTODO

Para alcanzar los objetivos, se ha partido de una revisión teórica y conceptual de los términos relacionados con el objeto del trabajo (lugares y escenarios de memoria histórica, bienes patrimoniales memorialistas y espíritu de lugar). A continuación, se propone la aproximación al conocimiento del objeto de este trabajo (los lugares de la memoria histórica) en la escala del municipio de Sevilla. Para ello se determinará una mirada conjunta de todos los bienes

reconocidos atendiendo a su origen, tipo (Tabla 1), contextualización, distribución y tipo de escenarios en los que se insertan (individuales o compartidos).

Tabla 1. Tipología de lugares de memoria histórica

<i>Espacios e infraestructuras públicos</i>	
Viarío urbano	Calles, plazas, avenidas, etc.
Dotacionales	Parques, cementerios, canales, etc.
<i>Edificios públicos</i>	
Institucionales	Ayuntamientos, diputaciones, gobiernos civiles, etc.
Dotacionales genéricos	Hospitales, escuelas, juzgados, etc.
Dotacionales de seguridad	Fortalezas, cárceles, comisarías, refugios, cuarteles, fábricas militares
<i>Espacios y edificios privados</i>	
Civiles	Viviendas, sedes institucionales, periódicos, centros de ocio, empresas, etc.
Religiosos	Iglesias, residencias conventuales y monásticas, etc.
Otros (cualquier otro escenario no encuadrable en los epígrafes anteriores)	

Fuente: Elaboración propia

1.2.3. FUENTES

Además de la bibliografía que se relaciona al final del trabajo, hay que citar dos textos legales: el Decreto 264/2001 sobre Creación y Regulación de los Lugares de Memoria Histórica de Andalucía y su Catálogo y la Ley 2/2017 sobre Memoria Histórica y Democrática de Andalucía. También ha sido de interés, entre otros documentos que también se citan al final, el «Informe de seguimiento de las actuaciones en materia de memoria democrática 2017-2018» de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía (2019). Por su parte, el trabajo de campo ha permitido reconocer *in situ* las circunstancias actuales por las que pasan los dos casos de estudio, para los que se han recogido materiales fotográficos y descriptivos.

2. MEMORIA HISTÓRICA, PATRIMONIO Y ESPÍRITU DEL LUGAR

2.1. LA MEMORIA HISTÓRICA

La memoria histórica, sobre todo desde finales del siglo xx, ha devenido un concepto global (Carretero, 2007; Halbwach y Lasén Díaz, 1995), avalado además por resoluciones muy directamente relacionadas con las más altas ins-

tituciones de rango internacional (resoluciones de las Naciones Unidas sobre los derechos de víctimas de violaciones; sobre impunidad y sobre el derecho a la verdad). La memoria histórica es una reclamación de las bases sociales (asociaciones memorialistas, sindicatos, entidades locales, particulares) que reivindican una relectura de hechos históricos conflictivos sin resolver por el conjunto de la comunidad y que centra su discurso en la reparación y dignificación de las víctimas, normalmente los vencidos y agraviados por los hechos históricos de referencia. La memoria histórica no es, o no es solo, un hecho histórico delimitable en el tiempo y en el espacio, sino un proceso en el que las víctimas y sus familiares y allegados, articulan esa memoria para generar identidad y autoafirmación (Escudero Alday, 2018). Tampoco se puede decir que memoria histórica e historia, por cerca que se encuentren, sean lo mismo. La historia se refiere a hechos del pasado objetivamente probados a través de fuentes fiables; en cambio, la memoria histórica, aunque entronca con la anterior, tiene que ver más con los recuerdos, los sentimientos y las percepciones que con las objetividades científicas; sus bases son más subjetivas y cambiantes y, a diferencia de la historia, la memoria histórica siempre es presente. Ello la acerca más al mundo del patrimonio, tal como este se entiende hoy como proceso de asignación de valores (Manzini, 2011). Pierre Nora (1989) va más allá y entiende por historia una mirada parcial y conflictiva de lo que ya no es; memoria histórica sería un concepto mucho más rico, vivo, mutable y con ritmos alternantes de recuperación y olvido. La historia, con sus acuerdos y disensiones sociales, es de todos; la memoria es propia de un grupo, de sus reivindicaciones, afectos e identidades y, en el proceso de hacerla asertiva y universal, a menudo se vuelve difícil de gestionar ya que siempre comporta dosis de dolor propio y de incompreensión e ignorancia por parte de los que no empatizan con su mensaje.

2.2. CONCEPTOS ESPACIALES CLAVE

2.2.1. LUGARES DE MEMORIA HISTÓRICA, LUGARES DE MEMORIA HISTÓRICA Y LUGARES DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

No es objeto de esta comunicación realizar una reflexión o aportación general sobre lo que ha significado la memoria histórica, cuestión que desbordaría su objeto, sino centrarse en la proyección espacial de esta memoria desde la perspectiva patrimonial y geográfica. Para ello, es importante definir algunos conceptos. Los lugares de memoria histórica son concebidos aquí como aquellos espacios connotados por un conflicto histórico que ha dejado huellas luctuosas en los habitantes (en todos o en una parte) de un territorio determinado (Icomos, 2017); en otras palabras, son la proyección espacial de dicha memoria. Para evitar confusiones, la expresión lugar de memoria histórica se escribe en minúscula en este trabajo cuando se hace referencia al

concepto de forma genérica (concepto espacial y teórico) y se usará con mayúsculas iniciales cuando se trate de los Lugares de Memoria Histórica de Andalucía creados por el Decreto 264/2011 que les dio carta de naturaleza (concepto normativo).

Para mantener la coherencia con este criterio, también se escribirán con mayúscula los Lugares de Memoria Democrática cuyo inventario fue concebido por la Ley 2/2017 de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía (por lo tanto, también concepto normativo).

2.2.2. ESCENARIOS

Los lugares de la memoria histórica se suelen identificar de forma segregada, de uno en uno, y, además, desligados de su entorno territorial. Para superar esto, en este trabajo se acuña el concepto de *escenario* con el objeto de, desde una perspectiva geográfica e integral, contextualizar los bienes memorialistas en el espacio y, en relación con ello, para determinar su tutela y gestión en este marco espacial. Se compone del elemento conmemorativo de la memoria propiamente dicho (un inmueble, una pintada, una fosa, etc.) y el ámbito en que este se integra (una plaza, un cementerio, un cruce de caminos, etc.).

Los escenarios expresan la interrelación que existe entre elementos memorialistas y el marco espacial en el que se apoya la memoria. Ello da pie a diferenciar entre escenarios individuales, cuando se corresponden con un único lugar de memoria (por ejemplo, el lugar de apresamiento de activistas maquis en una cueva o una cárcel) o compartidos, cuando en un mismo ámbito coinciden dos lugares de memoria o más (por ejemplo, un área en la que estuvieran cercanos varios cuarteles, lugares utilizados como presidios o plazas en las que se desarrollaron actos violentos); se estaría en ese caso ante que precisarían un entendimiento más profundo, complejo y adecuado.

El escenario de la memoria histórica se acerca al concepto de entorno (como ámbito que protege un bien), pero en este caso adquiere sustancia y significado en sí mismo. Los entornos (al menos los de los bienes de interés cultural españoles; art. 18.º de la Ley del Patrimonio Histórico Español, 1985), son inseparables de los bienes a los que protegen; el escenario (un área física, perceptiva y simbólica) completa, redefine y articula el mensaje y símbolo de un lugar de memoria histórica.

2.3. EL NUEVO PARADIGMA PATRIMONIAL COMO REFERENTE DE LA MEMORIA HISTÓRICA

Tal y como se ha señalado, a diferencia de la historia, la memoria histórica siempre es presente y ello la acerca a los conceptos de patrimonio y patrimonialización; que son entendidos actualmente como los elementos materiales e inmateriales a los que se les han asignados valores (patrimonio) y el

proceso de esta asignación (patrimonialización). Los valores pueden ser de carácter identitario, de abajo arriba, e institucionales, de arriba abajo (Silva Pérez y Fernández Salinas, 2017). Pero en ese entendimiento actual del patrimonio la memoria histórica posee matices propios y distintivos por el peso que en ella tiene el abajo, la sociedad civil, contrariamente a lo que acontece en los reconocimientos patrimoniales convencionales, en los que el predominio recae en el arriba: las declaraciones institucionales. Ello dota a la memoria histórica de una especificidad en el mundo del patrimonio no exenta de contradicciones, ya que a menudo la patrimonialización de esta memoria, aunque el valor venga desde abajo, se reconoce (mediante leyes patrimoniales o similares) desde arriba.

La patrimonialización de la memoria histórica desde la sociedad civil está indisolublemente ligada a la manera variada y distinta con la que las distintas culturas entienden los duelos y la forma de superarlos y, dentro de una misma cultura, a la percepción diferenciada del hecho luctuoso por colectivos sociales y políticos. Esa condición poliédrica de la memoria histórica y de los procesos de patrimonialización que la promueven está siempre ligada, trátase de testimonios materiales o inmateriales, a espacios concretos; ello dota a esta memoria de una marcada espacialidad. El patrimonio como identidad compartida, y no solo el de la memoria histórica, cuando se crea desde abajo no siempre se concreta en objetos o símbolos tangibles, pero siempre se ancla a un espacio, fuera del cual es difícilmente comprensible. Hay un remedo de los *sanfermines* en Petersburg, Estados Unidos, pero nunca serán los *sanfermines* de Pamplona por mucho que imiten ritos y formas. Con la memoria histórica sucede algo similar, ya que también está amarrada a los sitios (cuarteles, tapias de cementerios, fosas, etc.) y a los hechos concretos que conmemoran (reclusiones, fusilamientos, torturas, etc.); pero los hechos rememorados (la memoria) se mantiene (se aspira a que se perpetúe) al tiempo que los espacios cambian. La relación espacio-tiempo en cuestión de memoria histórica es dialéctica y cambiante, particularmente en lo que tiene que ver con el espacio, en tanto que ente esencialmente dinámico y refractario a la fosilización.

El encadenamiento entre espacio e historia tiene ya una larga trayectoria en el mundo del patrimonio, pero desde ese campo no se ha acometido en toda su complejidad la dimensión espacial de los bienes patrimoniales, tampoco en el caso de los denominados sitios históricos (Hernando González, 2009). Existe una carta internacional, la de los Jardines [y Sitios Históricos] de Icomos (1981), pero en ella la relación entre memoria histórica y estos sitios no es objeto de referencias específicas. No obstante, la definición de *sitio histórico* de esta carta es bastante esclarecedora: «Un sitio histórico es un paisaje específico asociado a un hecho memorable como, por ejemplo, un suceso histórico importante, el origen de un mito famoso, de un combate épico o el motivo de un cuadro celebre» (art. 8.º). Dejando al margen la idea de paisaje, que vendría a complicar de forma innecesaria en este punto la aclaración de la

relación entre memoria y espacio, parece obvio que los hechos de la memoria histórica pueden ser conceptualizados como sucesos históricos. Pero la memoria histórica entendida como bien patrimonial lleva implícita una peculiar espacialidad aún pendiente de definir en toda su especificidad y para la que el legado de la historia y la praxis del patrimonio se revelan insuficientes. La geografía tiene mucho que decir a este respecto.

2.4. MEMORIA HISTÓRICA Y ESPÍRITU DEL LUGAR

En una concepción cercana al proyecto de Pierre Nora (1997), la memoria histórica apila hechos y, en consecuencia, sus lugares de referencia. Estos, recordados u olvidados por una sociedad y, a menudo, como heridas mal cicatrizadas, adquieren periódica o esporádicamente nuevos significados y crean no pocos conflictos en su entendimiento, aceptación y reposición. Los lugares de memoria histórica tienen, cuando poseen reconocimiento legal, un marchamo que trata de objetivar sus valores y condiciones de tutela, pero estos valores no son fáciles de proyectar en el espacio. El concepto de *espíritu del lugar* puede ayudar. Concretado en una declaración del Icomos (2008), esta figura aporta un enfoque que encaja con las claves de la memoria histórica, en las que los aspectos no tangibles asociados a hechos históricos que han dejado escasa huella en el espacio (aunque no siempre) son fundamentales para entender mejor unos hechos cuya memoria debe ser conservada con unas claves que no son las habituales en el resto del patrimonio.

Se entiende por espíritu del lugar: [...] *el conjunto de los elementos materiales (sitios, paisajes, construcciones, objetos) e inmateriales (memorias, relatos, ritos, festivales, conocimientos), físicos y espirituales que dan sentido, valor, emoción y misterio al lugar* (Icomos, 2008).

Tómese nota de que las dos primeras referencias que la declaración destaca entre los elementos inmateriales son las memorias y los relatos, dos aspectos que entroncan directamente con la memoria histórica y que complementan la mirada espiritual que proporciona sentido, valor y emoción a estos lugares. En el mundo del patrimonio, existen publicaciones que aplican este concepto aún joven a determinados bienes patrimoniales (Cahn, 2008; Tseng, Chen y Hsu, 2013), pero es prácticamente inexistente la producción que lo relaciona con lugares de memoria histórica (Montrusque-Bisso, 2016) y, cuando surge, es para alertar de su manipulación (Roigé, 2016), ya que el espíritu de los lugares de la memoria histórica precisa de escenarios, pero nunca de reconstrucciones temáticas.

3. LA MEMORIA HISTÓRICA EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA

El reconocimiento oficial de la memoria histórica en Sevilla es corto en número de lugares, aunque complejo en su comprensión (Tabla 2).

Tabla 2. Lugares de Memoria Histórica y Democrática de Sevilla

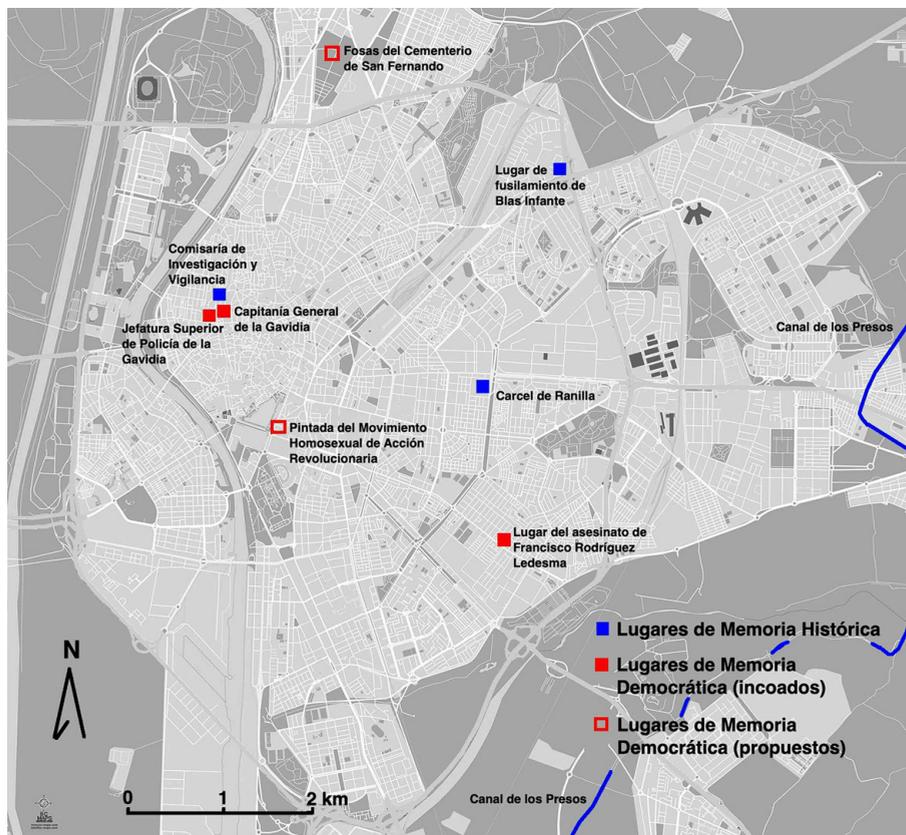
Base legal o documental	Lugar
Lugares de Memoria Histórica de Andalucía (Decreto 264/2011)	Antigua Cárcel de Ranilla
	Antigua Comisaría de Investigación y Vigilancia
	Lugar del fusilamiento de Blas Infante
	Canal de los Presos
Lugares de Memoria Democrática de Andalucía (Ley 2/2017)	Jefatura Superior de Policía de la Gavidia (incoado)
	Cuartel o Capitanía General de la Gavidia (incoado)
	Lugar del asesinato de Francisco Rodríguez Ledesma (incoado)
Lugares de Memoria Democrática de Andalucía («Informe de Seguimiento de las Actuaciones en Materia de Memoria Histórica 2017-2018»)	Fosas del cementerio de San Fernando (propuesto)
	Pintada del Movimiento Homosexual de Acción Revolucionaria en los Juzgados del Prado de San Sebastián (propuesto)

Fuente: Elaboración propia a partir de los documentos citados

Todos los lugares se proyectan en el espacio de manera puntual, con la excepción del caso particular de las fosas del cementerio de San Fernando, que es una pieza urbana de casi 28 ha; si bien las fosas ocupan una extensión mucho menor. Otra salvedad viene impuesta por el canal de los Presos, que más que un lugar es una sucesión de espacios articulados por el canal de irrigación construido por reclusos que, a cambio de su trabajo, redimían su condena. Posee una estructura lineal irregular que atraviesa el sector oriental y suroriental del municipio de Sevilla (aparte de otros del Bajo Guadalquivir). En cuanto a los hechos históricos con los que se relacionan estos nueve Lugares, una buena parte está vinculada al golpe militar o sus meses posteriores (cuatro); dos con el franquismo; dos con la transición y uno que abarca los períodos de la Guerra Civil y el franquismo.

Específicamente y diferenciando entre Lugares de Memoria Histórica, Lugares de Memoria Democrática y propuestas del «Informe de seguimiento de las actuaciones en materia de memoria histórica 2017-2018», los primeros (Decreto 264/2011) son cuatro y con gran dispersión (Figura 1): Comisaría de Investigación y Vigilancia (centro), lugar de fusilamiento de Blas Infante (periferia noroeste), cárcel de Ranilla (Nervión) y el canal de Los Presos (sector oriental y suroriental del municipio de Sevilla).

Figura 1. Mapa de la memoria histórica en Sevilla



Fuente: Elaboración propia tomando como base los Mapas Ilustrator de España

Respecto de los Lugares de Memoria Democrática de Andalucía (Ley 2/2017), hay tres lugares incoados, solo uno de ellos ligado al propio levantamiento militar: Capitanía General (centro). Otro se relaciona con la represión franquista ya avanzada la dictadura: la Jefatura Superior de Policía de la Gavidia (en el centro también y muy próximo al anterior) y un tercero conectado con un hecho acaecido durante la transición: el sitio del atentado en el Cerro del Águila contra Francisco Rodríguez Ledesma (tiroteado en julio de 1977 y, como consecuencia de ello, fallecido en enero de 1988).

Existen otros dos lugares en el municipio de Sevilla que, sin haber sido incoados aún (y con la incertidumbre de que lleguen a serlo en un plazo medio) sí fueron incluidos en su día entre las 36 propuestas sociales para su declaración en el citado «Informe de seguimiento de las actuaciones en materia de

memoria histórica 2017-2018». Se trata, por un lado, de una reivindicación de gran consenso entre las entidades memorialistas: las citadas fosas del cementerio de San Fernando, y, por otro, de una pintada realizada el 24 de junio de 1978, y conservada que es lo verdaderamente significativo, en los bajos de los Juzgados del Prado de San Sebastián por parte del Movimiento Homosexual de Acción Revolucionaria.

En cuanto a la determinación de los escenarios de estos lugares, puede señalarse, a la luz del reconocimiento oficial, que tres de ellos (Capitanía General, Comisaría de Investigación y Vigilancia y Jefatura Superior de Policía de la Gavidia) conforman entre sí un escenario compartido (entorno de las plazas de la Gavidia y del Duque de la Victoria) en el que habría que incluir, al menos, otros dos espacios sin reconocimiento alguno en la actualidad (el antiguo Teatro Variedades y la plaza del Duque de la Victoria; ver más adelante). Los otros seis Lugares, por su modo de insertarse en la ciudad y de interrelacionarse con otros lugares de la memoria, serían escenarios individuales, si bien las fosas del cementerio de San Fernando, por su número, distribución y amplitud de sus recintos requieren un análisis más complejo en este escenario. Tampoco debe pensarse que el antes aludido entorno de las plazas de la Gavidia y del Duque de la Victoria es el único en el municipio de Sevilla. Se ha dejado para publicaciones futuras la presentación y análisis más exhaustivos de estos escenarios compartidos. En todo caso, puede señalarse que, al menos, los entornos de la Plaza Nueva, Triana y las collaciones nororientales del antiguo sector intramuros (Ómnium Sanctórum, San Gil, San Marcos, etc.) conforman otros escenarios compuestos de notable significado memorialista (Ortiz Villalba, 1998).

4. CONCLUSIONES

4.1. RESPECTO A LA RELACIÓN ENTRE MEMORIA HISTÓRICA, PATRIMONIO Y SU ADECUACIÓN AL MARCO LEGAL ANDALUZ

En los últimos años se ha avanzado en la identificación global de los objetos de la memoria histórica, especialmente respecto a sus lugares. Sin embargo, la relación o puente entre memoria histórica y patrimonio dista de ser madura. Esta relación es todavía, a partir de las publicaciones científicas y ejemplos específicos de activación, difusa, incipiente y sin la profundidad que requeriría. No existen métodos, ni objetivos claros compartidos entre autores y, aunque es una reivindicación de las organizaciones memorialistas, aún falta un corpus teórico firme y una praxis exitosa que permitan afirmar que se está produciendo un entendimiento común entre la memoria histórica, incluyendo sus lugares, y el resto de los bienes patrimoniales. Se trata de un esfuerzo que ha de ser acometido de forma simultánea entre aquellos que proponen desde la base social los reconocimientos patrimoniales de esta me-

moria y los responsables de la tutela patrimonial. Hasta ahora, en comunidades como Andalucía, puede decirse que el mundo de la memoria histórica ha desembarcado en el puerto del patrimonio, pero que también en este puerto no se sabe muy bien (ni tampoco se ha expresado la voluntad firme de hacerlo) cómo operar con estos bienes y convertirlos en bienes de provecho social. Al respecto, en este artículo se han esbozado algunas claves para la interiorización de la memoria histórica en el mundo del patrimonio a través de los procesos de patrimonialización. También se ha podido profundizar sobre las oportunidades que ofrece el concepto de espíritu del lugar para el análisis y prospectivas de estos espacios. Ello ha permitido recalcar en algunas contradicciones resultantes de la difícil conjugación entre patrimonialización de base social (propia de las asociaciones memorialistas) y patrimonialización institucional (inherente a las declaraciones llevadas a cabo por la Administración).

Estos reconocimientos, relativamente recientes en su trayectoria en Andalucía (ni siquiera un decenio), parten de un concepto relacionado con la conmemoración, pero sin tutela patrimonial: los Lugares de la Memoria Histórica de Andalucía del Decreto 264/2011; y terminan derivando hacia esa tutela con la creación de los Lugares de Memoria Democrática fruto de Ley de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía 2/2017. Esta deriva, que proviene del mundo de la memoria y no del patrimonio, genera dudas de todo tipo por cuanto que traslada a la administración cultural la responsabilidad de la tutela (aunque sea compartida con las instituciones locales) en unas condiciones lejos del buen entendimiento común entre los lenguajes memorialistas y los patrimonialistas. Más específicamente, sin haber reconvertido aún la cincuentena de Lugares de Memoria Histórica del Decreto 264/2011 y sin haber solucionado el panorama exiguo y desajustado de cuatro lugares de Memoria Democrática declarados, más nueve incoados y uno con la fase previa valorativa concluida. En otras palabras, un pequeño maremágnum que no sería tal si existiera voluntad política de avanzar en estas cuestiones; pero, a la luz del cambio de gobierno en Andalucía a principios de 2019 y de su difícil equilibrio interno, agravado por una actitud abiertamente hostil al desarrollo de la ley entre parte de los que sostienen dicho equilibrio, no parece que se vaya a subvertir esta situación de confusión y estancamiento.

4.2. RESPECTO A LA METODOLOGÍA PROPUESTA PARA UN MEJOR ENTENDIMIENTO DE LOS LUGARES DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA EN SEVILLA

El estudio de los Lugares de la Memoria Histórica y Democrática en Sevilla muestra de forma nítida las asimetrías en la identificación y asignación de valores a los lugares de la memoria histórica. El impulso que reciben desde abajo y con una visión parcial y simple del territorio (en parte ya adelantada antes), les hace perder el sentido global y unitario y esto no solo respecto a

los lugares en sí (dispersos y sin conexiones), sino también con los tiempos a los que se refiere esa memoria. El golpe militar y los primeros meses de la rebelión son los que tienen más peso, pero otros períodos pierden consistencia, o ni siquiera existen (por ejemplo, el agitado período de la Sevilla republicana).

Las asimetrías y considerable confusión se corresponden en no poca medida con la responsabilidad de la propia Ley de Memoria Histórica y Democrática en materia de términos y definiciones, que acota las víctimas a aquellas personas que lucharon activamente por los derechos civiles de los andaluces. Quedan pues al margen, al menos sobre el papel, lugares en los que las víctimas no actuaron de esa forma proactiva o, sobre todo, pertenecían a sectores moderados o de derechas (que no siempre significó una actitud antirrepublicana, antidemocrática y, mucho menos, violenta). Los vencedores, que más bien se apropiaron y manipularon los hechos que acompañaron su sufrimiento, resarcieron su memoria en homenajes desde los momentos en los que ganaban los territorios, pero también debe recordarse que la grandeza de la memoria histórica es tratar por igual a quien igualmente sufrió. La injusticia es patentemente mayor en el lado de los vencidos, pero el mejor indicador de la calidad democrática de cualquier movimiento es la forma en que trata a las minorías.

Por otro lado, esta escala general ha permitido avanzar hacia el análisis reticular de estos lugares (lo que podría dar en denominarse red de Los Lugares de la Memoria Histórica y Democrática en Sevilla), a modo de subconjunto o parte integrante de la red más amplia de bienes patrimoniales de la ciudad. Al respecto, en este trabajo se han analizado conjuntamente la inserción territorial y el significado histórico de los nueve Lugares de Memoria Histórica o Democrática (declarados, incoados o en proceso) en el municipio de Sevilla. Su lectura conjunta ha sido un buen ejemplo de las aristas y asimetrías del reconocimiento de los lugares de la memoria histórica, que podría extrapolarse a toda Andalucía: no existe un programa que, ni histórica, ni espacialmente, dé claves para interpretar esta memoria y, menos aún, para tutelarla patrimonialmente de forma unitaria y coherente. Puede decirse de estos lugares que son todos los que están, pero que distan aún mucho ser estar todos los que son. El hecho de que los reconocimientos partan casi siempre de demandas sociales, a menudo de las asociaciones memorialistas, ha producido una mayor presencia ligadas a los sitios donde fueron vejadas, torturadas o asesinadas las víctimas del bando vencido (lugares de reclusión, de fusilamiento, fosas, etc.), pero no tanto donde, esas mismas víctimas, ejercieron su lucha activa para la defensa de sus derechos (ayuntamiento, gobierno civil, plaza de San Marcos, amplios sectores de los barrios de Triana y San Bernardo, etc.).

4.3. REFLEXIÓN CONCLUSIVA FINAL

El reconocimiento patrimonial, como valor que le asigna la sociedad a un hecho o un bien, es una tarea pendiente en Andalucía y Sevilla respecto a su memoria histórica. Se han dado pasos, pero son aún, a pesar de contar con dos leyes (una nacional y otra autonómica), balbuceantes y poco consolidados como expresión de la ausencia de un consenso social mayoritario. En esta situación se impone la necesidad perentoria de identificar los hechos y traerlos al presente sin encono y como pieza clave de la realidad identitaria de un territorio. Se avanza, pero hasta el día en el que esta memoria no sea radicalmente respetada (como por ejemplo a la hora de dar nuevos usos a la Jefatura Superior de Policía de la Gavidia) o en la conformación de espacios que honren desde la dignidad la memoria que connotan (como el lugar del fusilamiento de Blas Infante), no se podrá decir, no solo que la sociedad española, andaluza y sevillana han madurado de forma adecuada, sino que por fin se han reconciliado con esa imagen que se reflejaba en el espejo de su carácter y espíritu que no terminaba de gustar y de ser aceptada por todos.

REFERENCIAS

- Andrés Sanz, J. de (2008). Nacionalismo español y lugares de memoria. En C. Taibo Arias (Dir), *Esencias, memorias e instituciones*, pp. 291-306. Madrid: Los libros de La Catarata.
- Cahn, A. L. (2008). El espíritu del lugar en las Cañadas Reales de la Corona de Castilla. *Revista de Urbanismo*, 19, 1-13 (en línea). Recuperado de: <https://iamr.uchile.cl/index.php/RU/article/view/238/205> [Consulta el 23 de enero de 2020]
- Carretero, M. (2007). *La construcción de la memoria histórica en un mundo global*. Buenos Aires: Paidós.
- Colmeiro, J. F. (2005). *Memoria histórica e identidad cultural: De la postguerra a la postmodernidad*. Rubí (Barcelona): Anthoropos.
- Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática (2019). Informe de seguimiento de las actuaciones en materia de memoria histórica 2017-2018. Sevilla: Junta de Andalucía. Recuperado de: https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/INFORME_SEGUI-MIENTO_actuaciones_MD_2017-2018-.pdf [Consulta 22 de diciembre de 2019]
- Escudero Alday, R. (2018). Memoria histórica e imperio de la ley: el poder judicial ante el derecho a la reparación de las víctimas del franquismo. *Derechos y Libertades: Revista de Filosofía del Derecho y Derechos Humanos*, 38, 73-105. Recuperado de <https://doi.org/10.14679/1057>
- Foot, K. y Azaryahu, M. (2007). Toward a geography of memory: Geographical dimensions of public memory and commemoration. *Journal of Political and Military Sociology*, 35 (1), 125-144.

- García Álvarez, J. (2009). Lugares, paisajes y políticas de memoria histórica: Una lectura geográfica. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 51, 175-202. Recuperado de <http://age.ieg.csic.es/boletin/51/08-GARCIA.pdf> [Consulta el 22 de diciembre de 2019]
- Halbwachs, M. y Lasén Díaz, A. (1995). Memoria colectiva y memoria histórica. *Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 69, 209-219.
- Hernando González, A. (2009). El patrimonio: Entre la memoria y la identidad de la Modernidad. *Revista PH*, 70, 88-97. Recuperado de: <https://doi.org/10.33349/2009.70.2753> [Consulta el 21 de marzo de 2019]
- Hoelscher, S. y Alderman, D. (2004). Memory and place: Geographies of a critical relationship. *Social and Cultural Geographies*, 5 (83), 347-355.
- Icomos (1981). *Carta de los Jardines Históricos (Carta de Florencia)*. Florencia (Italia): Consejo Internacional de Monumentos y Sitios. Recuperada de: https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/gardens_sp.pdf [Consulta el 21 de diciembre de 2019]
- Icomos (2008). *Declaración de Quebec sobre el Espíritu del Lugar*. Recuperado de <https://icomos.es/wp-content/uploads/2020/01/13.DECLARACIÓN-DE-QUEBEC.pdf> [Consulta el 21 de noviembre de 2019]
- Icomos (2017). Documento orientativo de Icomos acerca de la recuperación y recuperación post trauma para propiedades culturales del Patrimonio Mundial. París: Icomos. Recuperado de: <http://openarchive.icomos.org/1763/34/ICOMOS%20Guidance%20on%20Post%20trauma%20Recovery%20-%20Spanish%20version.pdf> [consulta: 13 de diciembre de 2019]
- Manzini, L. (2011). El significado cultural del patrimonio. *Estudios del patrimonio cultural*, 6, 27-42. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3737646> [Consulta: 22 de marzo de 2020]
- Montestruque-Bisso, O. (2016). Memoria y lugar El recuerdo y olvido como forma de conservación de lo inmaterial. *Limaq*, 2, 143-158.
- Nora, P. (1989). Between Memory and History. Les Lieux de Mémoire. *Representations*, 26, 7-25. https://www.jstor.org/stable/2928520?seq=1#page_scan_tab_contents [Consulta: 23 de diciembre de 2019]
- Nora, P. (Dir.). (1997). *Les lieux de mémoire [1984-1992]*. París: Gallimard.
- Ortiz Villalba, J. (1998). *Sevilla 1936: del golpe militar a la Guerra Civil*. Córdoba: Imprenta Vistalegre.
- Roigé, X. (2016). De monumentos de piedra a patrimonio inmaterial. Estrategias políticas, museológicas y museográficas de presentación de la memoria. En I. Arrieta Urtizberea (Ed.), *Lugares de memoria traumática*, pp. 23-47. Bilbao: Universidad del País Vasco. Recuperado de <http://www.academia.edu/download/52450124/UHPDF174313.pdf#page=23> [Consulta: 22 de diciembre de 2019]

- Romero García, E. (2009). *Lugares de memoria e itinerarios de la Guerra Civil española*. Barcelona: Laertes.
- Ruiz Torres, P. (2007). Los discursos de la memoria histórica en España. *Hispania Nova: Revista de Historia Contemporánea*, 7, 1-30. Recuperado de <http://hispanianova.rediris.es/7/dossier/07d001.pdf> [Consulta: 23 de enero de 2020]
- Silva Pérez, R. y Fernández Salinas, V. (2017). El nuevo paradigma del patrimonio y su consideración con los paisajes: conceptos, métodos y perspectivas. *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, 63 (1), 129-151. Recuperado de: <https://doi.org/10.5565/rev/dag.344> [Consulta: 23 de enero de 2020]
- Till, K. (2003). Places of memory. En J. Agnew, K. Mitchell y G. Toal (Eds.), *A Companion to Political Geography*, pp. 290-301. Londres: Blackwell.
- Tseng, Y. K., Chen, H. K. y Hsu, P. Y. (2013). The use of digital images recording historical sites and «spirit of place»: A case study of Xuejia Tzu-chi Temple. *International Journal of Humanities and Arts Computing*, 7, 156-171.